



**ACTA N°5 2024
SESION EXTRAORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, el 20 de diciembre de 2024, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros y consejeras:

Nombre	Representación	Nomenclatura
Ignacio Torrealba	Representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	IT
Daniel Concha	Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.	DC
Juan Riumalló	Representante de la Secretaría General de Gobierno.	JR
Carola Rubia	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	CR
Alicia Albornoz	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Carola Rubia.	AA
Roberto Carvajal	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	RC
Francisca Rojas	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Roberto Carvajal.	FR
Felipe Petit	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Gonzalo Vial.	FP
Evelyn Contreras	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Bernardita López.	EC

Asimismo, asistieron de forma presencial, las profesionales Jessica Mahan, María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Ignacio Manzur y Alexis Muñoz, quienes conforman la Secretaría Técnica del Consejo de Donaciones Sociales.

Siendo las 10:05 horas, se da comienzo a la sesión.

Tabla de la sesión del Consejo:

- I. Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre del 2024.
- II. Varios.
- III. Pendientes sesión del 28 de noviembre del 2024.
- IV. Ley N°21.015: Registro de Donatarios.
- V. Ley N°19.885: Registro de Donatarios.
- VI. Ley N°21.015: Banco de Proyectos.

- VII. Ley N°19.885: Banco de Proyectos.
VIII. Solicitudes Especiales.

I. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 28 de noviembre del 2024.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión realizada el 28 de noviembre, la cual es aprobada de manera unánime por las y los integrantes del Consejo de Donaciones Sociales.

II. Varios.

- a) Ley N°21.690.

La Secretaria Técnica, Jessica Mahan, realiza una introducción sobre Ley N°21.690, específicamente en relación a las modificaciones sobre las donaciones como medida subsidiaria al cumplimiento de lo mandado por la Ley N°21.015. Al respecto, se indica que se requiere realizar una sesión extraordinaria del Consejo de Donaciones Sociales con el fin de revisar la normativa en profundidad. Se agenda la sesión para el día 10 de enero del 2025 a las 10:00 horas.

III. Pendientes sesión del 28 de noviembre del 2024.

La Secretaría Técnica informó que las siguientes instituciones presentaron solicitudes especiales para la sesión de noviembre, las cuales no lograron ser votadas por lo que se procede a su revisión:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Resumen de la Solicitud
1	Fundación Descúbreme.	Folio N° 2206: "Pacto de Productividad Chile".	Reitemización del presupuesto: la institución solicita redistribuir el presupuesto del proyecto para continuar con la ejecución: Disminución: - Agencia de Comunicaciones: \$14.258.994. - Plataforma de Capacitación Virtual: \$169.380.740. Aumento: - Difusión y posicionamiento: \$11.710.800. - Consultor Local Líder: \$21.086.851. - Consultor Local Técnico: \$7.237.465. - Gerente Pacto Chile: \$18.927.275. - Contable: \$13.226.151. - Consultor Especialista Normativa y Accesibilidad: \$3.587.919. - Coordinador de Plataforma: \$10.854.515. - Equipo Técnico: \$96.968.758. Lo anterior se sustenta en un costo considerablemente menor en la plataforma de capacitación, lo cual es respaldado con medios de verificación. Junto a lo anterior, el incremento de recursos en el equipo de trabajo permitirá ejecutar el proyecto adecuadamente durante el año 2025.
2	Fundación Emprépolis.	Folio N°3337: "Comunidad Emprépolis".	Exención de donación: La institución solicita la exención para la empresa DT Huillenco SpA.

			debido a que el señor Felipe del Río Goudie ejerce como representante legal de dicha empresa y tiene participación en el directorio de la Fundación. La donación que realizará la empresa es por el monto de \$169.972.472, el que corresponde al 100% del presupuesto del proyecto.
3	Fundación Emprépolis.	Folio N°3716: "Programa de reinserción social a través del emprendimiento".	Exención de donación: La institución solicita la exención para la empresa DT Huillenco SpA. debido a que el señor Felipe del Río Goudie ejerce como representante legal de dicha empresa y tiene participación en el directorio de la Fundación. La donación que realizará la empresa es por el monto de \$52.388.188, el que corresponde al 100% del presupuesto del proyecto.

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a							Estado
		IT	DC	JR	CR	RC	FP	EC	
1	Fundación Descúbreme.	AP	AP	AP	IN	AP	AP	AP	Aprobado
2	Fundación Emprépolis.	RE	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
3	Fundación Emprépolis.	RE	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional									

Se deja constancia que para las solicitudes N°2 y 3, la votación la realiza Alicia Albornoz en suplencia de la Consejera Carola Rubia.

IV. Ley N° 21.015: Registro de Donatarios.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de la institución postulante al Registro de Donatarios:

N°	Organización	Precalificación Estatutos	Precalificación Memoria
1	Corporación Manos de Hermanos.	Cumple	Cumple
2	Fundación Mundo Integral.	Cumple	No Cumple

El Consejo realizó la revisión de la postulación y, teniendo en consideración los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación obteniendo el siguiente resultado:

N°	Organización	Consejero/a							Estado
		IT	DC	JR	CR	RC	FP	EC	
1	Corporación Manos de Hermanos.	AP	AP	AP	IN	AP	AP	AP	Aprobado
2	Fundación Mundo Integral.	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional									

En relación a la postulación N°2 (Fundación Mundo Integral.), el Consejo de Donaciones no aprueba su incorporación al Registro de Donatarios debido a que la memoria presentada no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015 el cual indica como requisito acreditar el trabajo en “capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud”.

V. Ley N° 19.885: Registro de Donatarios.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes de las siguientes instituciones postulantes al Registro de Donatarios:

N°	Organización	Precalificación Estatutos	Precalificación Memoria
1	Fundación Misión Activa.	Cumple	Cumple
2	Fundación Grupo 99.	Cumple	Cumple
3	Fundación Pillanlikán.	Cumple	No Cumple
4	Fundación Mundo Integral.	Cumple	No Cumple
5	Corporación ConImpacto.	No Cumple	No Cumple

El Consejo realizó la revisión de las postulaciones y, teniendo en consideración los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación obteniendo los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a							Estado
		IT	DC	JR	AA	RC	FP	EC	
1	Fundación Misión Activa.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	Fundación Grupo 99.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundación Mundo Integral.	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
5	Corporación ConImpacto.	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
Nomenclatura. AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional									

Se deja constancia que, según se acuerda previamente, la Consejera Alicia Albornoz vota en representación de Carola Rubia para las postulaciones de la Ley N°19.885.

Respecto a la postulación N°3 (Fundación Pillanlikán), el Consejo de Donaciones verificó que, si bien se presentan actividades relacionadas con el objetivo de la Ley, no se logra apreciar en la memoria institucional señales claras, explícitas y focalizadas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Debido a lo anterior, y entendiendo que se puede añadir información, se acuerda solicitar antecedentes complementarios sobre las actividades realizadas durante el año 2023, profundizando en los tiempos de ejecución de ellas y las acciones dirigidas a su cumplimiento.

En relación a la postulación N°4 (Fundación Mundo Integral.), el Consejo de Donaciones no aprueba su incorporación al Registro de Donatarios debido a no es posible apreciar en la memoria institucional señales claras, explícitas y focalizadas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

Por último, en la postulación N°5 (Corporación ConImpacto), el Consejo de Donaciones no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la institución que usted representa, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o con discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

IV. Ley N°21.015: Banco de Proyectos.

La Secretaría Técnica informó que seis fueron las instituciones que postularon al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, las que obtuvieron los siguientes puntajes según se indica:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.	Emplea tus capacidades en logística: Capacitación y certificación de competencias como "Operario logístico" con programa de empleabilidad, apoyo sociolaboral, inclusión laboral mediante el uso de la estrategia de empleo con apoyo.	\$ 361.300.000	24 meses	73
2	Fundación Sin Barreras.	Formación laboral integral para personas con trastorno del espectro autista "proyecto ahora es cuando".	\$ 182.980.000	36 meses	77
3	Asociación Persevera.	Progreso laboral Inclusivo para Jóvenes.	\$ 85.759.990	36 meses	81
4	Fundación Descúbreme.	Fortaleciendo la Comunidad y el Empleo Inclusivo en Regiones.	\$1.576.011.681	24 meses	84
5	Fundación Cristo Vive.	Formación e Inclusión laboral para personas con discapacidad intelectual y psíquica.	\$ 408.943.164	36 meses	87
6	Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa.	Rehabilitación y capacitación para la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad visual.	\$ 860.000.000	18 meses	90

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los

siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a							Estado
		IT	DC	JR	CR	RC	FP	EC	
1	Fundación para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
2	Fundación Sin Barreras.	AB	AB	AB	AP	AP	AP	AB	No Aprobado
3	Asociación Persevera.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundación Descúbreme.	RE	RE	RE	AB	RE	RE	RE	Rechazado
5	Fundación Cristo Vive.	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
6	Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa.	RE	AP	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
Nomenclatura. AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional									

En relación a la solicitud N°1 (Fundación para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad), el Consejo no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos debido a falencias estructurales en las dimensiones de Recursos Humanos y Presupuesto, las cuales tienen directa incidencia en el nivel de cumplimiento de los estándares de inserción y permanencia laboral.

Respecto a la solicitud N°2 (Fundación Sin Barreras), parte del Consejo se abstiene de la votación, por lo que no se logra el quórum suficiente para su votación. No obstante, se considera relevante aclarar y entregar mayores antecedentes sobre las dificultades presentadas en su proyecto anterior para cumplir con los estándares de inclusión y permanencia laboral, así como también, las mejoras y reestructuraciones aplicadas para el éxito del actual proyecto presentado en relación al mismo punto.

En relación a la solicitud N°4 (Fundación Descúbreme), el Consejo no aprueba su incorporación al Banco de Proyectos debido a que se considera pertinente avanzar con la ejecución de los proyectos financiados a la fecha – y de esta manera- cumplir con los estándares fijados en materia de colocación y permanencia laboral.

Siendo las 11:36 horas, el Consejero Roberto Carvajal indica que debe abandonar la sesión y se retira, por lo que la solicitud N°6 es votada por la Consejera Suplente Francisca Rojas.

Siendo las 11:45 horas, el Consejero Juan Riumalló indica que debe retirarse momentáneamente de la sesión, posterior a la votación de la solicitud N°6.

V. Ley N°19.885: Banco de Proyectos.

La Secretaría Técnica informó sobre las siguientes instituciones que postularon iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, las que obtuvieron los puntajes que se indican:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Fundación A.B.C. PRODEIN.	Solo podemos poco, en equipo mucho.	\$ 157.631.384	24 meses	72
2	Fundación de Beneficencia Pública Familia Piñera Morel Nuevos Horizontes.	A Leer Jugando y Nivelando la Cancha.	\$ 104.479.152	12 meses	74

3	Fundación Hogares de menores Verbo Divino.	Refugio El Milagro.	\$ 1.158.112.406	14 meses	81
4	Fundaciones del Mundo Nuevo.	Biblioteca Los Almendros, un lugar de encuentro.	\$ 134.750.544	36 meses	82
5	Corporación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos.	Programa de Recuperación e Inclusión Social para Personas con Esquizofrenia y otras Psicosis.	\$ 513.893.490	36 meses	86
6	Fundación Refugio de Cristo.	Refugio de Cristo.	\$ 525.628.089	12 meses	87
7	Fundación Educándonos.	Cantera Wechupún en La Granja 2025.	\$ 48.163.000	12 meses	88
8	Fundación Abrazo Fraternal.	Abrazando la diversidad.	\$ 426.187.440	60 meses	90
9	Fundación Sembrando Felicidad.	"Muyu". Programa de fortalecimiento pedagógico, cultural y deportivo para la niñez y juventudes de la Provincia de Chañaral, Región de Atacama.	\$ 179.860.000	12 meses	90
10	Fundación Huella Local.	Continuidad de desarrollo cartera de pre-inversión de proyectos de infraestructura pública de alto impacto social para las comunas de Santa Bárbara, Quilaco, Quilleco, Antuco y Alto Biobío, Región del Biobío.	\$ 138.410.500	12 meses	93
11	Fundación Mi Parque.	Patio Educativo Escuela Rural Puente Puntra.	\$ 37.000.000	12 meses	94
12	Fundación Social y Cultural Molgas.	Operativo Médico y de Acción Social en el Hospital 21 de Mayo – Taltal.	\$ 25.000.000	2 meses	96
13	Sociedad de Rehabilitación del Niño y Adolescente Lisiado.	Programa de intervención multidisciplinario SORENIAL.	\$ 98.947.444	12 meses	96
14	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Beneficencia Jesús Niño.	Operación programas socio educativos y mantención centro comunitario Corporación Jesús Niño 2025 - 2028—por los derechos de niños, niñas y jóvenes.	\$ 876.637.290	60 meses	96

15	Fundación Don Bosco.	Ejecución Patio Don Bosco, Punitaqui.	\$ 166.389.475	24 meses	98
16	Patronato Nacional de la Infancia.	1.000 días para sembrar futuro: Neurodesarrollo y Salud Perinatal.	\$ 1.306.123.792	72 meses	98

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

Nº	Organización	Consejero/a							Estado
		IT	DC	JR	AA	FR	FP	EC	
1	Fundación A.B.C. PRODEIN.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
2	Fundación de Beneficencia Pública Familia Piñera Morel Nuevos Horizontes.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
3	Fundación Hogares de menores Verbo Divino.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
4	Fundaciones del Mundo Nuevo.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
5	Corporación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
6	Fundación Refugio de Cristo.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
7	Fundación Educándonos.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
8	Fundación Abrazo Fraternal.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
9	Fundación Sembrando Felicidad.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
10	Fundación Huella Local.	AP	AP	AU	AP	AP	IN	AP	Aprobado
11	Fundación Mi Parque.	AP	AU	AP	AP	AU	AP	AP	Aprobado
12	Fundación Social y Cultural Molgas.	AP	AU	AP	AP	AU	AP	AP	Aprobado
13	Sociedad de Rehabilitación del Niño y Adolescente Lisiado.	AP	AU	AP	AP	AU	AP	AP	Aprobado
14	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Beneficencia Jesús Niño.	AP	AU	AP	AP	AU	AP	AP	Aprobado
15	Fundación Don Bosco.	AP	AU	AP	AP	AU	AP	AP	Aprobado
16	Patronato Nacional de la Infancia.	AP	AU	AP	AP	AU	AP	AP	Aprobado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional									

Se deja constancia que, según se acuerda previamente, la Consejera Alicia Albornoz vota en representación de Carola Rubia para las postulaciones de la Ley N°19.885.

A las 12:04 horas el Consejero Daniel Concha indica que se debe retirar y abandona la sesión.

Debido a la abstención del Consejero Felipe Petit, el Consejo revisa la postulación N°10 (Fundación Huella Local) al inicio de la sección, junto con la solicitud especial N°1 (Fundación Colbún).

Siendo las 12:24 horas y durante la votación de la postulación N°11 (Fundación Mi Parque), la Consejera Francisca Rojas abandona la sesión momentáneamente.

VI. Solicitudes Especiales.

La Secretaría Técnica informó que las siguientes instituciones presentaron solicitudes especiales:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Resumen de la Solicitud
1	Fundación Colbún.	Folio N°3885: "Mejoras en infraestructuras del Camping Colbún Alto".	Ampliación de Plazo: La institución solicita una ampliación de plazo correspondiente a 5 meses para su proyecto. Lo anterior debido a la imposibilidad de realizar obras gruesas por el flujo de visitas de la temporada. El proyecto tiene fecha de inicio en diciembre del 2024, por lo que finalizará en abril del 2025.
2	Fundación Tacal.	Folio N°2494: "Usando TIC'S acceso al empleo".	Ampliación de Plazo: La institución solicita una ampliación de plazo correspondiente a 12 meses, debido a una extensión de la etapa formativa de algunas personas beneficiarias. El plazo de finalización del proyecto es el 31 de enero del 2025. Junto a lo anterior, se indica que no se realizarán modificaciones presupuestarias ya que dicha extensión no lo requiere, además se incorporarán 10 nuevas personas beneficiarias al proyecto.
3	Fundación Educacional Loyola.	Folio N°2563: "Generando las Condiciones para la Mejora de la Calidad del Colegio José Antonio Lecaros".	Ampliación de Plazo: La institución solicita una ampliación de plazo correspondiente a 36 meses, lo anterior debido a que no se han logrado recaudar los recursos para la ejecución total del proyecto. El proyecto ha recibido \$363.399.314 de un monto aprobado de \$1.133.268.000. La fecha de finalización actual corresponde al día 03 de noviembre del 2024.
4	Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann.	Folio N°1909: "Tratamiento integral a los niños/pacientes con fisura labio palatina, con foco en pacientes de escasos recursos".	Ampliación de Plazo: La institución solicita una ampliación de plazo correspondiente a 12 meses, lo anterior debido a que no se han logrado recaudar los recursos para la ejecución total del proyecto. A la fecha se han recepcionado \$748.045.928, monto menor al aprobado de \$1.465.880.466, lo que equivale al 51% del presupuesto. El proyecto finaliza en enero del 2025.
5	Corporación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular SER.	Folio N°2849: "Ayuda en la Oportunidad de Atención".	Ampliación de Plazo: La institución solicita una ampliación de plazo correspondiente a 24 meses, lo anterior ya que se requiere seguir recibiendo donaciones debido al bajo flujo de estas. A la fecha, se han recaudado \$31.180.650 de un monto aprobado de \$1.176.406.301. La fecha de inicio del proyecto fue el día 20 de diciembre del 2022 y la fecha de término actual es el 30 de diciembre del 2024.

6	Fundación Chilena para el Síndrome de Down.	Folio N°2160: "Programa de inclusión laboral para adultos con síndrome de Down: implementación de Empleo con Apoyo".	Ampliación de Plazo: La institución solicita una ampliación de plazo correspondiente a 9 meses, lo anterior debido a que ha recibido donaciones por un monto de \$64.966.801, que no ha podido ejecutar a la fecha. La iniciativa finalizó durante agosto del presente año. Junto a lo anterior, cabe señalar que el proyecto tiene un excedente de donaciones informado por la institución y que asciende a \$230.063.834. Al respecto, se indica que la Fundación está buscando posibles soluciones a través de su equipo jurídico.
7	Fundación Educándonos.	Folio N°3588: "Cantera Wechupún en La Granja 2024".	La institución presenta la necesidad de aumentar en \$5.000.000 el presupuesto del ítem "Toldo muro", debido a un alza en los costos asociados a dicho gasto. Para ello se solicita: Aumento Presupuestario: Se requiere aumentar en \$3.000.000 el presupuesto para destinar el ítem "Toldo muro", el monto equivale al 8% del monto aprobado. Redistribución Presupuestaria: Se solicita redistribuir \$2.000.000 del ítem "Colación de participantes taller" al ítem "Toldo muro".
8	Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados.	Folio N°2230: "Capacitación e Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad".	Ampliación de Plazo: La institución solicita una ampliación de plazo correspondiente a 12 meses, lo anterior debido a que los tiempos de ejecución del proyecto se vieron afectados por el contexto de desarrollo de la iniciativa. El proyecto tiene como fecha de término el 01 de abril del 2025. Aumento Presupuestario: Se solicita el aumento presupuestario de \$329.210.093 equivalente al 10% del monto aprobado de \$3.292.100.925. Lo anterior, debido al aumento generalizado de los costos del proyecto, generado especialmente por el contexto económico de alzas. Se propone un aumento generalizado a cada ítem del 10%.
9	Fundación Ruperto Lecaros Izquierdo.	Folio N°3967: "Círculo Positivo".	Exención de Donación: La institución solicita la exención para Don Arturo Matte Lecaros que ejerce como presidente del directorio de la Fundación. Junto a lo anterior, también se solicita la eximición de las empresas: - Coipsa SpA, Rut 96.502.320-8 - Papelera del Pacífico S.A, Rut 96.554.890-4 - Papelera Dos S.A, Rut 77.371.287-5 - Corrupac S.A, Rut 76.102.542-2 - Recupac S.A. Rut 96.588.400-9 En todas aquellas empresas individualizadas el señor Arturo Matte Lecaros posee más del 10% de participación. El monto que se solicita donar

			es de \$35.000.000 para el año 2024 y \$60.000.000 proyectadas para el 2025, lo que equivale al 9,5% de las donaciones aprobadas.
10	Corporación La Esperanza.	Folio N°2175: "Fortaleciendo la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, Cuando ésta es Derivada del Consumo de Drogas Lícitas e Ilícitas".	La institución presenta su problemática respecto a las donaciones recibidas bajo la Ley N°21.015. El proyecto fue aprobado en el año 2019, siendo ejecutado gran parte en periodo de pandemia. En virtud de adaptarse a la situación contextual, se solicitó en mayo del año 2020, la rebaja del presupuesto de \$1.511.417.250 a \$1.339.391.251. Posteriormente, en junio del 2021, se solicitó una rebaja del presupuesto a \$1.141.445.252. La institución volvió al funcionamiento normal posterior a la pandemia, recibiendo donaciones por un total de \$1.390.736.405, por lo que se excede el presupuesto aprobado. La Corporación busca subsanar lo señalado por medio de dos opciones: 1) Restituir el presupuesto a su monto original aprobado de \$1.511.417.250. Dicho incremento les permitiría cubrir las donaciones recibidas. 2) Aumentar en un 10% el presupuesto del proyecto, lo que les permitiría la recepción de donaciones por un monto total de \$1.398.039.777.

Considerando los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, se realizó la votación, con los siguientes resultados:

N°	Organización	Consejero/a							Estado
		IT	DC	JR	CR	FR	FP	EC	
1	Fundación Colbún.	AP	AP	AP	AP	AP	IN	AP	Aprobado
2	Fundación Tacal.	AP	AU	AP	AP	AU	AP	AP	Aprobado
3	Fundación Educacional Loyola.	AP	AU	AP	AP	AU	AP	AP	Aprobado
4	Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann.	AP	AU	AP	AP	AB	AP	AP	Aprobado
5	Corporación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular SER.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
6	Fundación Chilena para el Síndrome de Down.	RE	AU	RE	RE	RE	AP	RE	Rechazado
7	Fundación Educándonos.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
8	Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados.	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
9	Fundación Ruperto Lecaros Izquierdo.	RE	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
10	Corporación La Esperanza (restitución de presupuesto).	RE	AU	RE	RE	RE	RE	RE	Rechazado
	Corporación La Esperanza (aumento de presupuesto).	AP	AU	AP	AP	AP	AP	AP	Aprobado
<u>Nomenclatura.</u> AP: Aprobado RE: Rechazado AB: Abstención IN: Inhabilitación AU: Ausente APC: Aprobado Condicional									

Siendo las 12:50 horas, la Consejera Francisca Rojas se reincorpora a la sesión.

Se deja constancia que las solicitudes N°1, 3, 4, 5, 7 y 9 son votadas por la Consejera Alicia Albornoz, debido a que corresponden a solicitudes de la Ley N°19.885.

Se da por finalizada la sesión a las 13:08 horas.

Ignacio Torrealba Representante de la Subsecretaría de Evaluación Social.	
Daniel Concha Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.	
Juan Riumalló Representante de la Secretaría General de Gobierno.	
Carola Rubia Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Alicia Albornoz Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Carola Rubia.	
Roberto Carvajal Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Francisca Rojas Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Roberto Carvajal.	
Felipe Petit Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente del Consejero Gonzalo Vial.	
Evelyn Contreras Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Bernardita López.	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.